

Dirección de Salud Municipal





APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS DE DOÑA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ STEFFANIA PAZ, ENFERMERA, CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº

2488

CHILLAN VIEJO,

29 ABR 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar anexo de Contrato a Honorarios de Doña **HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ STEFFANIA PAZ**, Enfermera.

Ord. N° 27/10 de marzo de 2021, el cual solicita bono para prestadores de servicios a honorarios dependientes del Departamento de Salud con el V°B° del Sr. Alcalde, Sr. Felipe Aylwin Lagos.

Decreto Alcaldicio N° 3938 del 30 de diciembre de 2020, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.

Decreto Alcaldicio N°1804 de fecha 29.03.2021 el cual aprueba Contratos Horarios de Doña **HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ STEFFANIA PAZ**, Enfermera CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria.

Decreto N°678 de fecha 02.02.2021, mediante el cual se aprueba Nombramiento por Reemplazo de la Sra. Alicia Contreras Vielma, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Anexo de Contrato a Honorarios suscrito con fecha 27 de abril de 2021, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Doña HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ STEFFANIA PAZ, Enfermera, C. de Identidad N° como sigue:

En Chillán Viejo, a 27 de abril de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona jurídica de Derecho Público, Rut. Nº 69.266.500-7, Representada por su Alcalde, Don FELIPE AYLWIN LAGOS, casado, Cédula Nacional de Identidad Nº K, ambos domiciliados en la comuna de Chillán Viejo, calle Serrano Nº 300, en adelante la Municipalidad y, Doña HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ STEFFANIA PAZ, de profesión Enfermera, Cédula Nacional de Identidad Nº estado civil casada, de nacionalidad chilena, domiciliada adelante, la Prestadora de Servicios, quienes han convenido el siguiente contrato a honorarios, que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO: Otros Beneficios:

El servicio se compromete a otorgar a la Trabajadora un bono por la cantidad de \$100.000 (cien mil pesos) impuesto incluido, el que se pagará en el mes de abril 2021, contra emisión de boleta de honorarios electrónica y previo certificado emitido por la Jefa (R) del Departamento de Salud Municipal.



Dirección de Salud Municipal





SEGUNDO: En lo demás se conserva lo establecido en el contrato original.

TERCERO: Para constancia de lo estipulado en el presente Anexo Contrato a honorarios, se firma de tres ejemplares igualmente idénticos, quedando estos en poder de la llustre Municipalidad de Chillán Viejo.

2.- El correcto cumplimiento del presente anexo de contrato a honorarios estará a cargo del (la) Jefe (a) del Departamento de Salud Municipal o quien asuma sus responsabilidades para tales efectos.

3.- El gasto realizado debe cargarse a la cuenta Nº 215.21.03.002 denominada "HONORARIO ASIMILADO A GRADO", del presupuesto del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/OES/ACVICSO

DISTRIBUCION: Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal.

01 FBB Jan



Dirección de Salud Municipal



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En Chillán Viejo, a 27 de abril de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona jurídica de Derecho Público, Rut. Nº 69.266.500-7, Representada por su Alcalde, Don FELIPE AYLWIN LAGOS, casado, Cédula Nacional de Identidad Nº K, ambos domiciliados en la comuna de Chillán Viejo, calle Serrano Nº 300, en adelante la Municipalidad y, Doña HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ STEFFANIA PAZ, de profesión Enfermera, Cédula Nacional de Identidad Nº estado civil casada, de nacionalidad chilena, domiciliada adelante, la Prestadora de Servicios, quienes han convenido el siguiente contrato a honorarios, que consta de las cláusulas que a continuación se indican:
PRIMERO: Otros Beneficios:
El servicio se compromete a otorgar a la Trabajadora un bono por la cantidad de \$100.000 (cien mil pesos) impuesto incluido, el que se pagará en el mes de abril 2021, contra emisión de boleta de honorarios electrónica y previo certificado emitido por la Jefa (R) del Departamento de Salud Municipal.
SEGUNDO: En lo demás se conserva lo establecido en el contrato original.
TERCERO: Para constancia de lo estipulado en el presente Anexo Contrato a honorarios, se firma de tres ejemplares igualmente idénticos, quedando estos en poder de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.
En señal de aprobación para constancia firman:
HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ STEFFANIA PAZ FELIPE AYLWIN LAGOS
RUT N°
AND AD A CONTRACT OF THE PARTY
HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
FAL/FSC/HHH/OFS/ACV/csn